
EL SEGURO MULTIRRIESGO PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS (ARTICULOS, PROPIOS)

07, mayo



Cada dos minutos y medio se produce un siniestro en una **Comunidad de Propietarios** de nuestro país, así lo indica la Memoria Social del Seguro 2018 elaborada por la [Asociación Empresarial del Seguro \(UNESPA\)](#). Según los datos aportados por el "[Informe Estamos Seguros](#)", el pasado año se registraron algo más de un millón de incidentes, ocasionados por motivos varios que afectan a las zonas comunes de los edificios, como por ejemplo daños por agua, rotura de cristales, problemas causados por fenómenos atmosféricos, robos o vandalismo. Esta problemática supone un gasto que ronda los 400 millones de euros anuales en reparaciones y mantenimiento, cifra que de no ser por la existencia del **Seguro Multirriesgo**, debería ser solventada de manera equitativa por todos los propietarios del inmueble.

¿En qué consiste un Seguro Multirriesgo para Comunidades de Propietarios?

Es muy sencillo, un [Seguro Multirriesgo para Comunidades de Propietarios](#) es un producto destinado a cubrir las necesidades concretas de cada edificio, así como sus bienes y propiedades. Ello se consigue englobando todos los posibles riesgos en una misma póliza, permitiendo así que el seguro resulte mucho más cómodo y económico que si se contratasen las coberturas por separado.

-
- Las pólizas del Seguro para Comunidades de Propietarios se contratan para hacer frente a los daños causados por o en el conjunto de bienes que forman parte de la edificación, pero también puede comprender el mobiliario, lo que incluye desde objetos artísticos o instalaciones deportivas, hasta aquellas personas que representan legalmente el interés de la comunidad, como el [presidente y el resto de la junta de gobierno](#).

¿Qué coberturas ofrece el Seguro Multirriesgo para Comunidades de Propietarios?

Los [Seguros Multirriesgo para Comunidades de Propietarios](#) son productos muy flexibles, que ofrecen distintas opciones y coberturas variadas, con el propósito de que cada comunidad pueda escoger las que más le convenga según las necesidades tanto del edificio como de sus propietarios. Por lo general, un seguro multirriesgo básico incluirá las siguientes coberturas:

- Daños en el continente: cubre la reparación de daños ocasionados por incendio, agua, robo, daños climatológicos, daños eléctricos, etc. en techos, suelos, instalaciones, ventanas, etc.
- Daños en el contenido: cubre la reparación o reposición de muebles y enseres domésticos.
- Responsabilidad civil: cubre las reparaciones y/o indemnizaciones por daños a terceros.
- Defensa jurídica: se ocupa de las reclamaciones por daños que otros hayan causado sobre sus bienes. Incluye también defensa penal y derechos como propietario o inquilino.

¿Cómo contratar un Seguro Multirriesgo para Comunidades de Propietarios?

Si deseas que tu Comunidad de Propietarios posea un seguro, previamente debe haber un acuerdo por mayoría simple de la **Junta de Propietarios**, es decir, no es necesario que se obtenga unanimidad en la votación. Tras alcanzarse dicho acuerdo, todos los propietarios deberán contribuir, con sus cuotas correspondientes, al pago del

seguro, incluso los que hayan votado en contra. La firma del contrato de seguro deberá ser realizada por el **Presidente de la comunidad**, aunque éste podrá delegar en el **Administrador** la gestión administrativa, que podrá ocuparse también de comparar diferentes opciones, con la ayuda de profesionales externos independientes, para obtener un buen seguro que se ajuste a las necesidades de la comunidad.

Para que el **Administrador de Fincas** realice esta tarea con la imparcialidad y profesionalidad que requiere su cargo, le resultará imprescindible la colaboración de una **correduría de seguros** es decir, **un mediador especializado, independiente e imparcial**, que realice un análisis objetivo y le recomiende las coberturas y las entidades que mejor se adapten a las necesidades del inmueble. Por este motivo, la [Correduría de Seguros José Silva](#) es la perfecta solución, ya que es experta en [seguros de comunidades de propietarios](#) y uno de los principales pilares en el asesoramiento de pólizas de seguros para los Administradores de Fincas, ofreciéndoles sus servicios desde el año 1990.

¿Necesitas más motivos para contratar el Seguro Multirriesgo de tu Comunidad de Propietarios con nosotros?

Deseamos ofrecerte **la mejor póliza del mercado**, totalmente adecuada a las necesidades de tu Comunidad de Propietarios, y por ello te proponemos un **Seguro Multirriesgo** que ofrece las siguientes coberturas:

- Incendios:

- Incendio, explosión, caída de rayo.
- Humo, ondas sónicas, vandalismo.
- Daños eléctricos.
- Colisión de vehículos, caída de aeronaves.
- Gastos de extinción de incendios.
- Salvamento, demolición, desescombros y gastos de peritaje.
- Desalojamiento forzoso o inhabilitación.
- Pérdida de alquileres.
- Reposición de archivos y documentos.
- Cobertura automática sobre el capital asegurado.

- Roturas:

- Lunas y loza sanitaria comunitarios, incluidas claraboyas, tragaluces de poliéster y placas solares o fotovoltaicas.
- Cristales, espejos, mármoles, granito piedra o minerales análogos y loza sanitaria del edificio.

-Gastos de colocación.

- Daños por agua y fenómenos climatológicos:

-Daños de agua por conducciones generales, por roturas, atascos y escapes.

-Omisión de cierre de grifos.

-Filtraciones y goteras en cubiertas,muros y paredes.

-Por instalaciones contra incendios.

-Gastos por exceso de consumo de agua.

-Daños de agua por conducciones particulares.

-Gastos de fontanería por conducciones particulares.

-Gastos de localización.

-Gastos por desatascos de tuberías o conducciones de agua, pluviales o residuales, aunque no se produzcan daños a otras zonas.

-Lluvia, viento, pedrisco, nieve e inundación.

-Desbarre y extracción de lodos.

-Daños sufridos por plantas y árboles.

-Daños por helada.

- Responsabilidad Civil:

-Responsabilidad Civil de la comunidad, mancomunidad, instalaciones.

-Responsabilidad Civil inmobiliaria por actos de empleados, errores de la Junta -Rectora y Patronal.

-Responsabilidad Civil por escapes, roturas de tuberías de agua y por omisión de cierre de grifos.

-Responsabilidad Civil individual de copropietarios.

-Responsabilidad Civil Medioambiental.

- Asistencia jurídica:

-Asesoramiento telefónico.

-Prestaciones de defensa y reclamaciones jurídicas.

-Nuevas Tasas Judiciales incluidas.

-Reclamación de impago de cuotas de copropietarios.

-Anticipo de cuotas impagadas.

- Robo:

- Robo, atraco, hurto.
- Malversación de fondos.
- Desperfectos por robo.

-Robo dentro del recinto asegurado de los bienes portados por los copropietarios, inquilinos, familiares y personas que convivan con ellos.

- Asistencia 24 horas:

-Prestaciones de reparadores, profesionales de urgencia y servicios asistenciales. Servicios de bricolaje y manitas.

-Servicio de Control de Plagas, sin costo alguno para la desratización, desinsectación y desinfección de cucarachas y roedores.

-Servicios Premiun en el ámbito del ahorro energético, rehabilitación y reformas.

- Otras Garantías:

- Infidelidad de empleados.
- Avería de maquinaria y equipos electrónicos.
- Accidentes de empleados.

-Daños sufridos por los vehículos en el interior del garaje.

-Aseguramos las piscinas en cubierta del edificio.

-Recomposición estética.

- Riesgos extraordinarios:

-Consortio.

-Ruina total del edificio, gastos de demolición, honorarios profesionales. -Hundimiento accidental del terreno por obras ajenas al inmueble asegurado.

No lo dudes, ponte en contacto con nosotros, nos comprometemos a encontrar el seguro adecuado para tu edificio, sea cual sea su estado. Además de ofrecerte el **mejor precio**, recibirás un amplio **servicio postventa**, realizado por **un excelente equipo de profesionales** que resolverán todas tus dudas y te brindarán toda la información que puedas necesitar, así como implicación y ayuda en caso de que ocurra un siniestro en tu Comunidad de Propietarios.

¿Ha sufrido tu Comunidad de Propietarios algún siniestro en los últimos meses?

Cuéntanos tu caso, compártelo con nosotros dejando a continuación un comentario o escribiéndonos a nuestra dirección de correo josilva@josilva.com. También puedes contactarnos través de [nuestra página web](#) o llamándonos al teléfono 915353009. Estaremos encantados de poder ayudarte a prevenir cualquier riesgo en tu Comunidad de Propietarios, estamos a vuestra disposición.

Comentarios